

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 415/7
 Sección Iera.
 LA CISTERNA,

04 NOV. 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

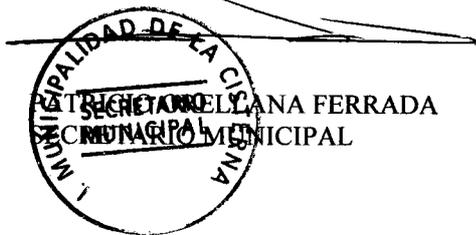
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2894 de fecha 27 de Julio del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2011.
- 2.- El Memorando N° 655 de 08 de Agosto del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
AZAR COFRE LUIS			04:00	06:00
BRAVO CASTRO JOSE			02:00	03:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL			03:00	04:30
CUBILLOS CORREA FABIOLA	04:00	05:00		
LUENGO CABRERA GERMAN			19:00	28:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	14:00	17:30	21:00	31:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	13:00	16:15	18:00	27:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	23:00	28:45	36:00	54:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”